



El BOE publica la Orden con las normas de cotización a la Seguridad Social de 2022

El Boletín Oficial del Estado ha publicado hoy la [Orden PCM/244/2022](#), de 30 de marzo, por la que se desarrollan las **normas legales de cotización a la Seguridad Social**, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional para el ejercicio 2022. La Orden entra en vigor mañana y se aplica con efectos desde el 1 de enero de 2022.

Asimismo, fija los topes máximo y mínimo de cotización por las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Uno de los elementos de la Orden más llamativos es que, por lo que respecta al **tope mínimo de la base de cotización** a la Seguridad Social en cada uno de sus regímenes, el artículo 19.2 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social establece que el mismo se corresponderá con las cuantías del **salario mínimo interprofesional vigente** en cada momento, incrementadas en un sexto, salvo disposición expresa en contrario. En este sentido, mediante el [Real Decreto 152/2022](#), de 22 de fe

...